

IBERDROLA FINANZAS, S. A. Unipersonal

Emisión de obligaciones simples serie 78

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 30.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 600 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 5,65% anual, pagadero por anualidades vencidas el 1 de Julio de cada año de vida de la emisión, sujeto a la Convención de Día Hábil Siguiendo Modificada.

Amortización: a la par, el 1 de Julio de 2013.

Tipo de emisión: al 99,36% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, el día 1 de Julio de 2008, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 1 de Julio de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York y JP Morgan Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 17 de junio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—41.038.

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS GOMEZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 28-08 seguida en este Juzgado a instancia de Ignacio Sanchea-Andrade Ucha, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 22-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Industrias Eléctricas Gomeza S.L. en situación de insolvencia total por importe de 11.830,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.128.

ISLA TABAIRE URBANA, S. L. (Sociedad absorbente)

MARITIME SOLUTION ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

PUERTO YACHT CARTAGENA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 12 de junio de 2008, la Junta general de socios de la entidad «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» y el socio único de las sociedades «Maritime Solution España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las sociedades «Maritime Solution España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 22 de mayo de 2008 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

A su vez, la Junta general de socios de «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» acordó, en virtud de la facultad dispuesta en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptar la denominación de la sociedad absorbida «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima» y que en consecuencia de la operación de fusión por absorción la sociedad absorbente pasará a denominarse por tanto «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión referida.

Cartagena, 12 de junio de 2008.—Pedro Ros Conesa, Administrador solidario de Isla Tabaire Urbana, S. L. y Secretario del Consejo de Administración de Maritime Solution España, S. L., Sociedad Unipersonal, y Puerto Yacht Cartagena, S. A., Sociedad Unipersonal.—40.157. y 3.ª 20-6-2008

JOSÉ CAZORLA PÉREZ

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 42/08 a instancia de Abdoulaye Mballo contra Jose Cazorla Perez, en el cual se ha dictado Auto en fecha 23 de mayo de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2.049,23 euros más sendas cantidades de 204,92 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de mayo de 2008.—Silvia Santana Lena.—40.115.

JOSÉ ELISARDO CASTRO GIADÁNS

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 7/08, a instancia de doña María Loureiro Balado, contra la ejecutada don José Elisardo Castro Giadán, sobre despido, se ha dictado el día 9 de junio de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado don José Elisardo Castro Giadán, en situación de insolvencia total, por importe de 12.299,33 euros en concepto de principal (9.106,32 euros en concepto de indemnización por despido y la de 3.193,01 euros en concepto de salarios de tramitación), más 1.229,93 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 9 de junio de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—40.032.

JPC INGENIEROS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ordinaria de la Sociedad, en su sesión del día 29 de Febrero 2008, acordó la transformación de la entidad en Sociedad Limitada, entre otros acuerdos.

Las Arenas, 21 de mayo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Etxeberria Olañeta.—40.123. y 3.ª 20-6-2008

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ AGUADO

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 177-06 seguida en este Juzgado a instancia de Estanislao Gómez Díaz, sobre despido, se ha dictado con fecha 30-05-08, resolución por la que se declara a Juan José Hernández Aguado en situación de insolvencia parcial por importe de 14.133,47 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 13 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.155.

KALKI BHARAT INTERNACIONAL, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 54/07; Social Ordinario n.º 392/07, seguida contra la deudora, Kalki Bharat Internacional, con domicilio en c. Fueros n.º 10 Bajo Agurain 01200 (Álava), se ha dictado el 3 de junio de 2.008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.751,1 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de junio de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—40.031.